



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Convocatoria para la presentación de Ideas – Proyecto Asociativas para la Aplicación de Inteligencia Artificial - Prórroga al Cierre del Llamado.

VISTO el Expediente EX-2023-100229465--APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N.º 157 del 14 de febrero de 2020, el Decreto N.º 421 del 18 de agosto de 2023 que aprobó el Contrato de Préstamo BID N.º 5759 entre la REPÚBLICA ARGENTINA y el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), la Decisión Administrativa N.º 379 del 19 de abril de 2021 y su modificatoria N.º 589 del 19 de julio de 2023; la Resolución N.º 374 del 19 de octubre de 2023 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO y LA INNOVACIÓN (AGENCIA I+D+i); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución AGENCIA I+D+i N.º 374/2023 citada en el VISTO se aprobaron las bases y condiciones de la “*Convocatoria para la presentación de Ideas – Proyecto Asociativas para la Aplicación de Inteligencia Artificial*”.

Que el mentado llamado, tiene como objetivo la presentación de ideas-proyecto basadas en soluciones tecnológicas de mediana y alta complejidad basadas en Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos que resuelvan desafíos específicos al nivel de una empresa, cadena de valor, o grupo asociativo, que sean pasibles de ser exportadas y/o capaces de incrementar el potencial exportador del sector a partir de su implementación.

Que, en tal sentido, se busca incentivar el desarrollo y la adopción de este tipo de soluciones para incrementar la competitividad de diferentes actores del ámbito productivo, hacer más eficiente la logística, optimizar, integrar y automatizar procesos, utilizar la simulación y el mantenimiento predictivo, mejorar la provisión de servicios, trazabilidad, detección de oportunidades de negocio, entre otros.

Que, en tal sentido y conforme el Artículo 4º de la mentada Resolución, a través de la Página web oficial de la AGENCIA I+D+i oportunamente se ha establecido el periodo de apertura y recepción de proyectos, así como la fecha de cierre de la convocatoria, ventana temporal comprendida desde el día 19 de octubre de 2023 hasta el 29 de noviembre de 2023.

Que, en atención a consultas recibidas de potenciales presentantes interesados en la formulación de propuestas

para el mentado llamado, deviene menester prorrogar la fecha de cierre de la “*Convocatoria para la presentación de Ideas – Proyecto Asociativas para la Aplicación de Inteligencia Artificial*”.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la correspondiente intervención en la esfera de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por las Resoluciones N° 114 de fecha 13 de julio de 2021 y N° 115 de fecha 20 de julio de 2021 del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DEL FONDO ARGENTINO SECTORIAL

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la fecha de cierre de la “*Convocatoria para la presentación de Ideas – Proyecto Asociativas para la Aplicación de Inteligencia Artificial*” al 20 de diciembre de 2023 a las 13:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a la Coordinación de Promoción Institucional, a la Unidad de Nuevas Iniciativas, publíquese en el sitio web oficial de la AGENCIA I+D+i y cumplido, archívese.